

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

—/885

Decreto 9/1985, de 15 de Febrero por el que se declara la urgente ocupación a efectos expropiatorios, por el Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja) para la adquisición de la parte del castillo denominado "Aguas Mansas" en dicho Municipio, que no es de su propiedad.

Después de prolijos trámites efectuados por el Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja), se adoptó acuerdo corporativo, en sesión plenaria de 28 de Junio de 1984, por el que se aprobó el denominado "Proyecto para la adquisición de la parte del Castillo de Aguas Mansas de Agoncillo actualmente no adquirida por el Ayuntamiento", al objeto de continuar el expediente expropiatorio iniciado con anterioridad; asimismo fue aprobada la relación de bienes y derechos afectados. Proyecto técnico y relación de bienes a expropiar que se publicaron en el B. O. de La Rioja de 4 de Septiembre de 1984, habiéndose formulado una reclamación, que fue desestimada por acuerdo plenario adoptado en sesión de 29 de Septiembre del mismo año y aprobada definitivamente la referida relación de propietarios y bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa en tramitación, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 13 de octubre siguiente.

El Ayuntamiento de Agoncillo, con fecha 5 del mismo mes de Octubre, solicitó del Consejo de Gobierno —en base a lo previsto en el Real Decreto 3323/1983, de 25 de Agosto— la pertinente declaración de urgente ocupación de los bienes en cuestión. Con posterioridad fue completado el expediente.

Los bienes a expropiar son parte del Castillo del s.º glo XIV, en progresivo estado de ruina, ubicado en el núcleo urbano de Agoncillo y declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional por Real Decreto 1381/1983, de 9 de Marzo.

Es inaplazable la ocupación de los bienes afectados por siguiente motivos:

a) Por cuanto, con fecha 6 de Noviembre de 1981, fue aprobado, con carácter definitivo, por la Comisión Provincial de Urbanismo, un Plan Especial de Remodelación del Casco Urbano de Agoncillo, en el que consta como sistema de actuación el de expropiación y en cuyo Plan Especial queda integrado el Castillo referenciado como edificio exento, destinado a albergar las dependencias municipales y demás servicios comunitarios.

b) Por el Ministerio de Obras Públicas fueron incluidas, en el Plan de Inversiones para el trienio 1984/85/86 obras de acondicionamiento del Castillo en cuestión, a fin de destinarlo a dependencias municipales.

c) Por la Dirección Regional de Cultura se informa que "teniendo en cuenta los notables valores histórico-artísticos que concurren en el Castillo de Aguas Mansas de Agoncillo, se estima conveniente y necesario que se lleve a cabo, con la mayor urgencia posible, la expropiación de la parte del edificio que aún no pertenece al Ayuntamiento ... con ello se lograría evitar el deterioro progresivo a que está sometida esta construcción de tanta importancia para La Rioja y se garantizaría a perpetuidad su conservación ...".

En consecuencia, procede autorizar al Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja) para que utilice el procedimiento de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos en la parte del Castillo denominado "Aguas Mansas" que actualmente no son de su propiedad, según relación que obra en el expediente administrativo y Proyecto Técnico redactado al efecto.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1985, vengo en aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo único.— De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja), de los bienes y derechos comprendido en el denominado "Proyecto para la adquisición de la parte del Castillo de Aguas Mansas de Agoncillo (La Rioja), actualmente no adquirida por el Ayuntamiento" según se concreta e individualiza en el expediente administrativo.

En Logroño, a 15 de febrero de 1985.— El Presidente José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

CORRECCION DE ERRORES

—/924

Advertido error en la publicación del "Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de representación y acción sindical", realizada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 12 de 29 de Enero de 1985, se procede a su corrección en la forma que sigue:

A) final del párrafo 2º y antes del Anexo I, debe insertarse:

3º.— Autorizar a los Consejeros de Salud y Consumo y de Trabajo y Bienestar Social para la firma del "Anexo a los Acuerdos I y II sobre condiciones de empleo del personal laboral y funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al personal de los centros dependientes de las Consejerías de Salud y Consumo y de Trabajo y Bienestar Social".

En el Acta de Firma, después del párrafo que empieza "III.—ACUERDO SOBRE REPRESENTACION..." y antes del párrafo que empieza por "Segundo: Presentar...", debe insertarse:

IV. ANEXO A LOS ACUERDOS I Y II SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERIAS DE SALUD Y CONSUMO Y DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL.

Logroño, 13 de marzo de 1985.

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

CONCURSO

—/880

La Consejería de Trabajo y Bienestar Social convoca el siguiente concurso:

Objeto: Limpieza de la Residencia de Ancianos "Españito Santo" de Calahorra.

Presupuesto de contrata: 2.997.000 pesetas.

Fianza provisional: 59.940 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.